INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 66/2023

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306"

CONTRATO N° 058/2025

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.

ID: 431.134

AÑO 2025

CONTRATO Nº 058/2025

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306, SUSCRITO CON LA FIRMA LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.**, con RUC N° **80000146-0**, domiciliada en la calle Atilio Galfre y Calle 1 N° 151 - Ruta Mariscal Estigarribia, Km. 9 ½ (San Lorenzo - Paraguay), representada por el Señor **Pablo Daniel Ibarrola Zárate**, con Cédula de Identidad N° **2.086.548**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 172, de fecha 04 de octubre de 2019, pasada ante la Esc. Gloria Beatriz Rivarola de Escurra, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", e individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306"**el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 110-002/2024, de fecha 27 de diciembre de 2024, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos: en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

ING. PABLO IBARROLA C.I. Nº 2086548 APODERADO LAB. PROD. ETICOS CEISA

de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **431.134.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 66/2023**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 067-006/2023. de fecha 05 de octubre de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 110-002/2024. de fecha 27 de diciembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 15.657.778.200.- (Guaraníes quince mil seiscientos cincuenta y siete millones setecientos setenta y ocho mil doscientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
5	11264	10000056	51111501-9998	BENDAMUSTINA POLVO PARA INYECTABLE	Unidad	VIAL	BENDAMUSTINA 100 MG BIOETICOS	INDIA	5.459.000	288	575	5.459.000	3.138.925.000
18	6339	10000189	51131907-001	FACTOR 8 LIOFILIZADO INYECTABLE	Unidad	VIAL	FACTOR VIII DE LA COAGULACION DEL PLASMA HUMANO 1000 UI/ 10 ML KEDRION	ITALIA	5.970.000	1.000	2.000	5.970.000	11.940.000.000
42	9955	10000400	51142801-999	RILUZOLE COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	RILUZOL 50 MG BIOETICOS	ARGENTINA	43.198	6.700	13.400	43.198	578.853.200
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (IVA INCLUIDO)													15.657.778.200

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será de 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción del contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Señora Sixta Benítez de Ibarra. con C.I. Nº 613.286 - Directora de la Dirección de Logística e de Suministros de Salud.-

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Dirección Operativo de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. José Magno Britez Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcela Bordón Directora Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Mugno Britez Presidente Comité de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero

ING. PABLO IBARROLA
C.I. Nº 2086548 APODERADO
LAB. PROD. ETICOS CEISA

CONTRATISTA: LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje. Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM. la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar. El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

Si el proceso de canje no fue realizado y el producto vence en poder del DASM se solicitara la ejecución de la póliza.

Una vez canjeado el producto a ser entregado en el DASM. los mismos deberán tener un vencimiento mínimo de 12 meses

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor. dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato. de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato. previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Mauricio Bordon Dirección Interina de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Mario Brites Presidente Consejo de Administración

ING. PABLO IBARROLA C.I. Nº 2086548 APODERADO LAB. PROD. ETICOS CEISA

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados: y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados: y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

ING. PABLO IBARROLA C.I. Nº 2086548 APODERADO LAB. PROD. ETICOS CEISA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03. sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección de Contrataciones

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 del mes de FEBRERO del año 2025.

POR LA CONTRATISTA

ING. PABLO IBARROLA
C.I. Nº 2086548 APODERADO
LAB. PROD. ETICOS CEISA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logistica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 110/2024 de fecha 27 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 110-002/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", CON ID N° 431.134.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 3036/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de diciembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 529/2024, de fecha 26 de diciembre de 2024, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", con ID N° 431.134; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 08 de septiembre de 2023, identificada como Expediente NOT-7124-2023-000024, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306";

Que, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, con ID N° 431.134;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 84-7/2024, de fecha 12 de noviembre de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios refiere que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 606.720.056.198.- (Guaraníes seiscientos seis mil setecientos veinte millones cincuenta y seis mil ciento noventa y ocho);

Que, por Resolución C.A. N° 067-006/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, se resolvió: "*Art. 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306 - ID N° 431.134; Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306 - ID N° 431.134; Art. 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)...";

Que, por Nota G.A.L.D.O.P N° 63/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306 - ID N° 431.134;

Que, en fechas 09, 10 y 11 de julio del año 2024, se procedió a la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306 - ID N° 431.134, en medios de prensa escrita;

Que, por Memorando CA/N° 5000023029/2023, de fecha 04 de mayo de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gastos N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 937/2024 de fecha 08 de abril de 2024. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual;

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE, de fecha 29 de noviembre de 2024, siendo las 10:21 hs., en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 431134, LPN – SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306, arrojando los siguientes oferentes:

1. BIOETHIC PHARMA S.A. - 80058902-5
2. BIOTENG S.A. - 80035226-2
3. CASA BOLLER S.A. - 80001556-8
4. CENTRO MÉDICO AMANECER S.A. - 80007483-1
5. DALLAS S.A. - 80037811-3
6. DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA SA (DIMA S.A.) - 80019573-6
7. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S. A. - 80025906-8
8. DUTRIEC S.A. - 80015056-2
9. EL ÁLAMO S.A. - 80015788-5
10. EUROQUÍMICA S.A. - 80061211-6
11. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. - 80006276-0
12. FUSA S.A. - 80011523-6
13. H-PAR S.A.C.I. - 80007305-3
14. ÍNDEX S.A.C.I. - 80002742-6
15. INNOVAPHARMA S.R.L - 80005431-8
16. KIREI PHARMA PARAGUAY S.A. - 80055488-4
17. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80000146-0
18. LABORATORIOS ALMOS S.A. - 80029411-4
19. LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A. - 80011309-8
20. LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4
21. MATHER COMPANY S.R.L. - 80006850-5
22. MEDICINE S.A. - 80015176-3
23. MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA -80003391-4
24. PROMOFARMA S.A. - 80016352-4
25. PROSALUD FARMA S.A. - 80033584-8
26. QUIMFA S.A. - 80074991-0
27. QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L. -80003035-4"
28. SCAVONE HERMANOS S.A. - 80001916-4
29. TARGET S.A. - 80025423-6
30. TASSOS S.A. - 80078413-8

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión publica. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

31. V Y T FARMA S.A. - 80022776-0
32. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. - 80001446-4

APERTURA DE SOBRES OFERTAS

Que, conforme al Acta de fecha 02 de diciembre de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 10:00 y hora fin 12:30 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306" - ID N° 431.134;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. BIOETHIC PHARMA S.A. - 80058902-5
2. BIOTENG S.A. - 80035226-2
3. CASA BOLLER S.A. - 80001556-8
4. CENTRO MÉDICO AMANECER S.A. - 80007483-1
5. DALLAS S.A. - 80037811-3
6. DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA SA (DIMA S.A.) - 80019573-6
7. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S. A. - 80025906-8
8. DUTRIEC S.A. - 80015056-2
9. EL ÁLAMO S.A. - 80015788-5
10. EUROQUÍMICA S.A. - 80061211-6
11. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. - 80006276-0
12. FUSA S.A. - 80011523-6
13. H-PAR S.A.C.I. - 80007305-3
14. INDEX S.A.C.I. - 80002742-6
15. INNOVAPHARMA S.R.L - 80005431-8
16. KIREI PHARMA PARAGUAY S.A. - 80055488-4

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

17. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80000146-0
18. LABORATORIOS ALMOS S.A. - 80029411-4
19. LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A. - 80011309-8
20. LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4
21. MATHER COMPANY S.R.L. - 80006850-5
22. MEDICINE S.A. - 80015176-3
23. MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA -80003391-4
24. PROMOFARMA S.A. - 80016352-4
25. PROSALUD FARMA S.A. - 80033584-8
26. QUIMFA S.A. - 80074991-0
27. QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L. -80003035-4"
28. SCAVONE HERMANOS S.A. - 80001916-4
29. TARGET S.A. - 80025423-6
30. TASSOS S.A. - 80078413-8
31. V Y T FARMA S.A. - 80022776-0
32. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. - 80001446-4

Que, por Resolución C.A. N° 103-009/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024, el Consejo de Administración, resolvió la adjudicación de los ítems con ofertas únicas: N° 2, N° 3, N° 14, N° 24, N° 26, N° 31, N° 44, N° 52, N° 53, N° 54, N° 55, N° 57 y declaro desierto el ítem N° 21;

Que, por Resolución C.A. N° 108-008/2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, el Consejo de Administración, resolvió la adjudicación parcial de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", con ID N° 431.134;

Que, en fecha 26 de diciembre del 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones/Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP, con la siguiente sugerencia:

1. Descalificar a la firma DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA SA), conforme el apartado VIII - VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del presente informe.

2. Descalificar a la firma KIREI PHARMA PARAGUAY S.A., conforme el apartado VIII-VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del presente informe.

3. Descalificar a la firma BIOTENG S.A. en el Ítem N° 7, conforme el apartado VIII-VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

4. Descalificar a la firma MEGALABS PARAGUAY S.A. en el Ítem N° 7, conforme el apartado VIII -VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

5. Descalificar a la firma EUROQUÍMICA S.A., en el Ítem N° 7, conforme el apartado VIII -VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

6. Descalificar a la firma LIBRA PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 7, conforme el apartado VIII-VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

7. Descalificar a la firma LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. en el Ítem N° 7, conforme el apartado VIII-VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

8. Descalificar a la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. en el Ítem N° 8, conforme el apartado VIII-VERIFICACIÓN DE

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

9. Descalificar a la firma TASSOS S.A. en el Ítem N° 23, conforme el apartado VIII- VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
10. Descalificar a la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA, en el Ítem N° 28, conforme el apartado XII -ANÁLISIS DEL ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS.

11. Descalificar a la firma FUSA S.A. en el Ítem N° 35, conforme el apartado VIII- VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

12. Descalificar a la firma MEDICINE S.A., conforme el apartado IX- CAPACIDAD FINANCIERA, del presente informe.

13. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", con ID N° 431.134, a las firmas BIOETHIC PHARMA S.A.; CASA BOLLER S.A.; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.; EL ÁLAMO S.A.; FUSA S.A.; ÍNDEX S.A.; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; MATHER COMPANY S.R.L.; PROSALUDFARMA S.A.; QUIMFA S.A.; QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L.; SCAVONE HNOS S.A.; TARGET S.A. Y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., por un monto total de G. 123.197.120.384.- (Guaraníes ciento veintitrés mil ciento noventa y siete millones ciento veinte mil trescientos ochenta y cuatro) IVA Incluido, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 110-002/2024

1. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA SA), conforme el apartado VIII - VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del presente informe.

2. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma KIREI PHARMA PARAGUAY S.A., conforme el apartado VIII-VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del presente informe.

3. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma BIOTENG S.A. en el Ítem N° 7, conforme el apartado VIII-VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

4. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma MEGALABS PARAGUAY S.A. en el Ítem N° 7, conforme el apartado VIII -VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

5. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma EUROQUÍMICA S.A., en el Ítem N° 7, conforme el apartado VIII -VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

6. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma LIBRA PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 7, conforme el apartado VIII-VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

7. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. en

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

el Ítem N° 7, conforme el apartado VIII-VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

8. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. en el Ítem N° 8, conforme el apartado VIII-VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

9. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma TASSOS S.A. en el Ítem N° 23, conforme el apartado VIII-VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

10. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA, en el Ítem N° 28, conforme el apartado XII -ANÁLISIS DEL ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS.

11. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma FUSA S.A. en el Ítem N° 35, conforme el apartado VIII-VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

12. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma MEDICINE S.A., conforme el apartado IX-CAPACIDAD FINANCIERA, del presente informe.

13. Adherirse parcialmente a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", con ID N° 431.134, a las firmas BIOETHIC PHARMA S.A.; CASA BOLLER S.A.; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.; EL ÁLAMO S.A.; FUSA S.A.; ÍNDEX S.A.; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.; LIBRA PARAGUAY

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

S.A.; MATHER COMPANY S.R.L.; PROSALUDFARMA S.A.; QUIMFA S.A.; QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L.; SCAVONE HNOS S.A.; TARGET S.A. Y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., por un monto total de G. 122.693.360.384.- (Guaraníes ciento veinte y dos mil seiscientos noventa y tres millones trescientos sesenta mil trescientos ochenta y cuatro), IVA Incluido, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Que, asimismo, el Órgano Colegiado dispuso adjudicar el ítem N° 28 "INSULINA ULTRA RÁPIDA HUMANA (ANALOGA) - INYECTABLE, a la firma CASA BOLLER S.A., **por la cantidad mínima por sobrepasar el precio referencial en un 246%**, de conformidad a lo informado por el Área de Salud, de la Comisión Evaluadora de Ofertas, que refirió cuanto sigue: *"Este producto garantiza un mejor control de la glucosa en sangre, lo que es crucial para los pacientes diabéticos Tipo I y Tipo 2, por lo que un tratamiento más efectivo puede reducir la necesidad de hospitalizaciones o complicaciones, lo que a la larga puede resultar en un ahorro significativo en costos de atención médica. Por lo expuesto se sugiere Adjudicar, a pesar del precio, teniendo en cuenta la prioridad del producto y así evitar el desabastecimiento en la red hospitalaria. Que de no adjudicar o dicho ítem producirá un perjuicio a la Institución en el circuito de provisión de medicamentos, situación que solo podrá ser superada a través de un nuevo proceso licitatorio, que considerando los trámites administrativos internos, los de la DNCP y los resortes legales con que cuentan los potenciales oferentes, el proceso de provisión podría posponerse por 6 meses a l año inclusive con todas las consecuencias, que implicarán en la salud de los asegurados"*;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", con ID N° 431.134, a las firmas BIOETHIC PHARMA S.A.; CASA BOLLER S.A.; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

EL ÁLAMO S.A.; FUSA S.A.; ÍNDEX S.A.; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; MATHER COMPANY SRL; PROSALUDFARMA S.A.; QUIMFA S.A.; QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L.; SCAVONE HNOS S.A.; TARGET S.A. Y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., por un monto total de G. 122.693.360.384.- (Guaraníes ciento veinte y dos mil seiscientos noventa y tres millones trescientos sesenta mil trescientos ochenta y cuatro), IVA Incluido, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 07 (siete) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notifique de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, detallando los documentos que deberán presentar para la firma de los contratos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el administrador de los Contratos será la Señora SIXTA BENÍTEZ DE IBARRA, con C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: **DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA,** PRESIDENTE
DR. **CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR.** GUSTAVO **ALBERTO** GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. **JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC.** VÍCTOR **EDUARDO** INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS **DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. **ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. **Se podrá acceder al mismo de forma libre,** conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO I

BIOETHIC PHARMA S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
8	11267	10000074	51111502-9999	BUSULFAN INYECTABLE-	Unidad	VIAL	BUSULFAN VARIFARMA	Argentina	8.815.660	76	152	8.815.660	1.339.980.320
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES: UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE, (IVA INCLUIDO)													**1.339.980.320**

CASA BOLLER S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
27	9993	10000256	51181506-005	INSULINA ULTRA RAPIDA HUMANA (ANALOGA)	Unidad	INYECTOR	NOVORAPID	DINAMARCA/ FRANCIA	84.900	19.500	39.000	84.900	3.311.100.000
28	9993	10000257	51181506-005	INSULINA ULTRA RAPIDA HUMANA (ANALOGA) - INYECTABLE	Unidad	VIAL	NOVORAPID	DINAMARCA/ EE.UU	240.000	2.100	2.101	240.000	504.240.000
38	10490	10000345	51182304-001	OCTREOTIDA ACETATO INYECTABLE-	Unidad	AMPOLLA	SANDOSTATIN LAR	AUSTRIA/SUIZA	9.700.000	510	1.020	9.700.000	9.894.000.000
56	11350	10000647	51182302-001	Somatotropina - Inyectable	Unidad Internacional	UNIDAD	OMNITROPE 10MG	AUSTRIA	63.000	80.370	160.740	63.000	10.126.620.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES VEINTE Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL, (IVA INCLUIDO)													**23.835.960.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
6	10440	10000062	51111804-999	BICALUTAMIDA COMPRIMIDO-	Unidad	UNIDAD	BICALUTAMIDA 50 MG. EUROFARMA	BRASIL	8.665	70.500	141.000	8.665	1.221.765.000
27	9993	10000256	51181506-005	INSULINA ULTRA RAPIDA HUMANA (ANALOGA)	Unidad	INYECTOR	APIDRA	ALEMANIA / ARGENTINA / PANAMA	84.900	13.000	26.000	84.900	2.207.400.000
43	10698	10000417	51201515-9999	SIROLIMUS COMPRIMIDO-	Unidad	UNIDAD	RAPAMUNE 1	ARGENTINA	88.045	16.400	32.800	88.045	2.887.876.000
48	11345	10000663	51111713-9984	TOFACITINIB COMPRIMIDO-	Unidad	UNIDAD	XELJANZ	ARGENTINA	146.975	13.200	13.200	146.975	1.940.070.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES OCHO MIL DOSCIENTOS CIENCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL, (IVA INCLUIDO)													8.257.111.000

EL ÁLAMO S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
6	10440	10000062	51111804-999	BICALUTAMIDA COMPRIMIDO-	Unidad	UNIDAD	FINABAND	ARGENTINA	8.665	42.300	84.600	8.665	733.059.000
13	1426	10000107	51111602-001	CITARABINA INYECTABLE-	Unidad	VIAL	CITARABINA MICROSULES 100MG	ARGENTINA	41.350	5.500	11.000	41.350	454.850.000
20	11288	10000202	51111604-9999	FLUDARABINA INYECTABLE	Unidad	VIAL	FLUDARABINA MICROSULES 50MG	ARGENTINA	1.350.000	165	330	1.350.000	445.500.000
35	1452	10000317	51111610-002	METOTREXATO INYECTABLE-	Unidad	VIAL	METOTREXATO MICROSULES 500MG.	ARGENTINA	101.256	816	1.958	101.256	198.299.750
51	1457	10000284	51211612-002	LEUCOVORINA CALCICA INYECTABLE	Unidad	VIAL	NOVIZET 50MG.	ARGENTINA	101.951	4.100	8.200	101.951	835.998.200
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, (IVA INCLUIDO)													2.667.706.950

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ALEJANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

FUSA S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
5	11264	10000056	51111501-9998	BENDAMUSTINA POLVO PARA INYECTABLE	Unidad	VIAL	BENDAMUSTINA CLORHIDRATO 100 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	5.459.000	172	345	5.459.000	1.883.355.000
13	1426	10000107	51111602-001	CITARABINA INYECTABLE-	Unidad	VIAL	CITARABINA 100 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	41.350	3.300	6.600	41.350	272.910.000
20	11288	10000202	51111604-9999	FLUDARABINA INYECTABLE	Unidad	VIAL	FLUDARABINA FOSFATO 50 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	1.350.000	110	220	1.350.000	297.000.000
25	1251	10000258	51181506-003	INSULINA NPH - INYECTABLE-	Unidad	VIAL	WOSULIN-N	INDIA	72.400	16.500	33.000	72.400	2.389.200.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL, (IVA INCLUIDO)													**4.842.465.000**

INDEX S.A.C.I.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
29	6480	10000259	51201513-002	INTERFERON BETA INYECTABLE-	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	AVONEX 30 mcg / 0,5 mL (6.000.000 UI)	Dinamarca / Alemania / EE.UU.	3.150.000	1.170	2.340	3.150.000	7.371.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES: SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES, (IVA INCLUIDO)													**7.371.000.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
5	11264	10000056	51111501-9998	BENDAMUSTINA POLVO PARA INYECTABLE	Unidad	VIAL	BENDAMUSTINA 100 MG BIOETICOS	INDIA	5.459.000	288	575	5.459.000	3.138.925.000
18	6339	10000189	51131907-001	FACTOR 8 LIOFILIZADO INYECTABLE	Unidad	VIAL	FACTOR VIII DE LA COAGULACION DEL PLASMA HUMANO 1000 UI/ 10 ML KEDRION	ITALIA	5.970.000	1.000	2.000	5.970.000	11.940.000.000
42	9955	10000400	51142801-999	RILUZOLE COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	RILUZOL 50 MG BIOETICOS	ARGENTINA	43.198	6.700	13.400	43.198	578.853.200
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS, (IVA INCLUIDO)													**15.657.778.200**

LIBRA PARAGUAY S.A.

Item	Codigo SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
25	1251	10000258	51181506-003	INSULINA NPH - INYECTABLE-	Unidad	VIAL	INSUBEST - N (NPH)	INDIA-URUGUAY	72.400	27.500	55.000	72.400	3.982.000.000
38	10490	10000345	51182304-001	OCTREOTIDA ACETATO INYECTABLE-	Unidad	AMPOLLA	OCTRIN LAR	COREA - URUGUAY	9.700.000	340	680	9.700.000	6.596.000.000
51	1457	10000284	51211612-002	LEUCOVORINA CALCICA INYECTABLE	Unidad	VIAL	LEUCOVORINA 50 MG. LIBRA	ARGENTINA - URUGUAY	101.951	6.150	12.300	101.951	1.253.997.300
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS, (IVA INCLUIDO)													**11.831.997.300**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

MATHER COMPANY S.R.L.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
42	9955	10000400	51142801-999	RILUZOLE COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	EDILOSIV	ARGENTINA	43.198	10.050	20.100	43.198	868.279.800
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES: OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS.													**868.279.800**

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
5	11264	10000056	51111501-9998	BENDAMUSTINA POLVO PARA INYECTABLE	Unidad	VIAL	BENDAMUSTINA 100 MG. PSF	INDIA	5.459.000	115	230	5.459.000	1.255.570.000
7	9978	10000066	51111512-002	BORTEZOMIB INYECTABLE-	Unidad	VIAL	BORTEZOMIB 3,5 mg. PROSALUD	INDIA	2.028.965	1.100	2.200	2.028.965	4.463.723.000
8	11267	10000074	51111502-9999	BUSULFAN INYECTABLE-	Unidad	VIAL	BUSULFAN 6MG/ ML. INTAS	INDIA	8.815.660	114	228	8.815.660	2.009.970.480
18	6339	10000189	51131907-001	FACTOR 8 LIOFILIZADO INYECTABLE	Unidad	VIAL	OCTANATE 1 000 UI	AUSTRIA	5.970.000	600	1.200	5.970.000	7.164.000.000
23	711	10000238	51111606-001	HIDROXIUREA CAPSULA	Unidad	UNIDAD	HIDROXIUREA 500 MG VARIFARMA	ARGENTINA	6.630	42.400	212.000	6.630	1.405.560.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES: DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA.													**16.298.823.480**

QUIMFA S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
7	9978	10000066	51111512-002	BORTEZOMIB INYECTABLE-	Unidad	VIAL	BORTEZOMIB 3,5mg QUIMFA	REPUBLICA CHECA	2.028.965	440	880	2.028.965	1.785.489.200

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
13	1426	10000107	51111602-001	CITARABINA INYECTABLE-	Unidad	VIAL	CITARABINA 100MG/ML QUIMFA	CUBA	41.350	2.200	4.400	41.350	181.940.000
18	6339	10000189	51131907-001	FACTOR 8 LIOFILIZADO INYECTABLE	Unidad	VIAL	BERIATE	ALEMANIA	5.970.000	400	800	5.970.000	4.776.000.000
35	1452	10000317	51111610-002	METOTREXATO INYECTABLE-	Unidad	VIAL	METOTREXATO 25mg./mL QUIMFA	CUBA	101.256	490	1.306	101.256	132.199.834
43	10698	10000417	51201515-9999	SIROLIMUS COMPRIMIDO-	Unidad	UNIDAD	SIROLIMUS 1mg QUIMFA	NACIONAL	88.045	24.600	49.200	88.045	4.331.814.000
51	1457	10000284	51211612-002	LEUCOVORINA CALCICA INYECTABLE	Unidad	VIAL	LEUCOVORINA 50mg. QUIMFA	NACIONAL	101.951	10.250	20.500	101.951	2.089.995.500
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANANIES: TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO.													**13.297.438.534**

QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
25	1251	10000258	51181506-003	INSULINA NPH - INYECTABLE-	Unidad	VIAL	INSULINA HUMANA N 100 UI/mL BAUEL TOP	INDIA	72.400	11.000	22.000	72.400	1.592.800.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES: MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL.													**1.592.800.000**

SCAVONE HERMANOS S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
7	9978	10000066	51111512-002	BORTEZOMIB INYECTABLE-	Unidad	VIAL	BORTEZOMIB 3,5 MG CATEDRAL	LETONIA	2.028.965	660	1.320	2.028.965	2.678.233.800
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES: DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS.													**2.678.233.800**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Nº

TARGET S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
6	10440	10000062	51111804-999	BICALUTAMIDA COMPRIMIDO-	Unidad	UNIDAD	BITAKEBIR	Argentina	8.665	28.200	56.400	8.665	488.706.000
MONTO ADJUDICADO EN GUARANIES: CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL.													**488.706.000**

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
29	6480	10000259	51201513-002	INTERFERON BETA INYECTABLE-	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	ESCLEROFERON 30 IM	ARGENTINA	3.150.000	780	1.560	3.150.000	4.914.000.000
56	11350	10000647	51182302-001	Somatotropina Inyectable	Unidad Internacional	UNIDAD	HHT PEN	ARGENTINA	63.000	53.580	107.160	63.000	6.751.080.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES: ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA MIL.													**11.665.080.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306 - ID 431.134 A LAS FIRMAS: BIOETHIC PHARMA S.A.; CASA BOLLER S.A.; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.; EL ÁLAMO S.A.; FUSA S.A.; INDEX S.A.C.I.; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; MATHER COMPANY S.R.L.; PROSALUDFARMA S.A.; QUIMFA S.A.; QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L.; SCAVONE HNOS S.A.; TARGET S.A. Y VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. POR UN MONTO TOTAL DE G. 122.693.360.384.- (CIENTO VEINTE Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, IVA INCLUIDO);

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ADRIANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

ANEXO B-02-04

Página: 1 / 1
Fecha: 10.02.2025
Hora: 09:07:10

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

Nro. CDP 174/2025

Fecha de Emisión 10.02.2025

Descripción CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA LPN SBE N° 66/23 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306".-

AÑO 2025

Nro. P.A.C. 431.134

Modalidad LPN SBE N° 66/23

Entidad Instituto de Previsión Social

LINEA PRESUPUESTARIA										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Clase	Prg.	Proy.	Activ.	U.Res	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	2	2	2	G352	30	1	99	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.150.000.000.000	1.150.000.000.000	93.070.598	0	163.098.531.640	527.490.000	163.626.021.640	986.280.907.762
													Total PAC	163.098.531.640			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Ricardo Javier Yegros
Jefe Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma, sello
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Firma, sello
RESPONSABLE UAF
COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO (CSP)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Gonzalez
Directora
Dpto. Contabilidad y P...

ETICOS

Laboratorio de Productos Eticos C.E.I.S.A.
Atilio Galfre 151 y Calle 1 - San Lorenzo, Paraguay
Tel.: (595 21)521 390 Fax: (595 21) 521 389
laboratorio@eticos.com.py - www.eticos.com.py

NOTA N° 170/2025

San Lorenzo, 11 de febrero de 2025

Señores
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
IPS
Presente:

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en el marco del proceso ***LPN SBE 66-23 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED 1130000306*** con ***ID No.: 431134, RESOLUCION CA N° 110-002/2024***, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, adjuntamos a esta presentación, los documentos solicitados para la firma de contrato de acuerdo al siguiente detalle:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.

e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.

f) Constancia del Perfil de Proveedor.

Sin otro particular motivo, saludole muy atentamente.

ING. PABLO IBARROLA
C.I. Nº 2686548 APODERADO
LAB. PROD. ETICOS CEISA

Informe de Quiebras en línea

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A..-

Número Documento: 80000146-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-105691.-

---

Nº Entrada: 14469685 **Fecha entrada:** 24/01/2025 12:08:33 **Fecha proceso:** 27/01/2025 09:30:11 **Nº Liquidación:** 42158295G

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: CADEN BRUGADA HUESPE **Registro/Matricula:** 423

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A..-

Número Documento: 80000146-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-2510897.-

---

Nº Entrada: 14469676 **Fecha entrada:** 24/01/2025 12:07:22 **Fecha proceso:** 27/01/2025 12:24:29 **Nº Liquidación:** 42158320S

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: CADEN BRUGADA HUESPE

Registro/Matricula: 423

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONST
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Lote 5695515595 , Cons.: 7

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **NUMERO 4270192715890**

FECHA 27/01/2025

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80000146	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 26/02/2025 NÚMERO DE CONTROL : 9905095C

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

4271800001469905095C

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 428116

NRO. CERTIFICADO: 469991

FECHA EMISION: 10-01-2025

VENCIMIENTO: 11-02-2025

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80000146

Nro. Certificado: 469991

Razon Social: LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL SA

Actividad(es): LABORATORIO

Fecha de Inscripcion: 27-07-1984

Cantidad de Asegurados: 541

Nro. Patronal(es): 0002-61-3074 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 145653

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**21552**
RUC	80000146-0
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-3074
RAZÓN SOCIAL	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL SA
NOMBRE FANTASÍA	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos
DEPARTAMENTO	CENTRAL
LOCALIDAD	SAN LORENZO
DIRECCIÓN	ATILIO GALFRE 151 Y PRIMERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1984-08-22**
FECHA DE APROBACIÓN	**2024-12-02**
FECHA. DE VTO.	**2025-03-02**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 02.12.2024

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Perfil del PROVEEDOR

1- DATOS DEL PROVEEDOR

Proveedor:	**LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**
RUC:	**80000146-0**
Nombre de Fantasía:	
Representante Legal:	**PABLO DANIEL IBARROLA ZARATE** **RENATO GREGORIO GOMEZ MALLORQUIN**
Tipo de Proveedor:	**C.E.I.S.A.**
Tipo de Actividad:	**Bienes**
Teléfono:	**521 390**
Correo Electrónico:	**licitacion@eticos.com.py**
Página Web:	**http://www.eticos.com.py**

N° 183296 0

eb71c0199dccba3922426960 5d7adf15dcf0dd9d

2- DOCUMENTOS INCORPORADOS EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc	Fec. Alta Documento
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	27/05/2021	27/05/2031	07/06/2021
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	22/02/1989		19/03/2009
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	28/12/1983		19/03/2009
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	04/04/2024	30/04/2025	06/05/2024
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	19/04/2024	19/04/2025	06/05/2024
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	19/04/2024	19/04/2025	07/05/2024
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10/03/2009		19/03/2009
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	26/08/2020		27/08/2020
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	20/05/2020		10/05/2021
052- AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y/O RENOVACIÓN DE FIRMAS- M.S.P Y B.S	29/07/2021	29/07/2026	19/11/2021
103-CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FAB. /CONTROL DEL ESTABLECIMIENTO (BPFYC)	26/06/2023	24/06/2025	04/07/2023
006 - PODER REPRESENTANTE	22/12/2023		17/01/2024

EEUU No 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc	Fec. Alta Documento
051 - CONSTANCIA INSCRIPCION SENAD	31/03/2024	31/03/2025	09/04/2024
068 - CONSTANCIA DE INSCRIPCION VIGILANCIA SANITARIA	25/03/2024	31/03/2025	09/04/2024
Patente comercial	31/01/2025	31/01/2026	31/01/2025
Declaración Jurada Articulo 40	04/10/2024	04/04/2025	17/10/2024
Declaración Jurada De Menores	04/10/2024	04/04/2025	17/10/2024
Constancia del RUC o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria del País de Origen	02/09/2024	02/09/2025	14/10/2024
Cédula De Identidad	15/07/2019	15/07/2029	01/08/2024
Poder	22/12/2023	22/12/2033	29/04/2024

3- DATOS DE OTRAS ENTIDADES

Instituto de Previsión Social

Estado Inscripción IPS	**SI**	Fecha Alta AOP	**27/07/1984**
Cantidad de Empleados	**549**	Situación	**Está al Día**

Ministerio de Industria y Comercio

No fue posible obtener datos del servicio del MIC.

4- OBSERVACIONES

1. *La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.*
2. *El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.*
3. *Será considerada valida la Constancia del Perfil del Proveedor que se presante con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.*

EEUU No 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

REGISTRO N° 409

A CARGO DE LA NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Gloria B. Rivarola de Escurra

Leopardi esq. Arabia Saudita
Telefax: (021) 521-044
Cel.: (0971) 168-740 (0982) 281-200
e-mail: escribanagloria_py@hotmail.com
San Lorenzo - Paraguay

Primera COPIA

ESCRITURA DE: Poder Especial
OTORGA: Lab. de Productos Eticos Celsa
A FAVOR DE: Oscar Andres Antunez Rivas y Otros
ESCRITURA N°: 172 FECHA: 04/10/2019
DIVISION: Civil SECCION: "A" FOLIO: 439 y

AÑO: 2019

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE DN

Nº 12161815

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI ESQ. ARABIA SAUDITA
REGISTRO : 409

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. A FAVOR DE LOS SEÑORES OSCAR ANDRES ANTUNEZ RIVAS; PABLO DANIEL IBARROLA ZARATE Y GIOVANNA MARIA PIA SCAVONE GIAGNI.- ESCRITURA NUMERO CIENTO SETENTA Y DOS (172): En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los **CUATRO** días del mes de **OCTUBRE** del año dos mil diecinueve (2019); ante mí: **GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA, Notaria y Escribana Pública, con Registro N° 409 RUC N° 983269-6.-** Comparecen las las siguientes personas: El Dr. **OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS,** paraguayo, casado, con cédula de identidad número **428.116**, y el Sr. **RICARDO RODOLFO KIRILUK**, argentino, casado, con cédula de identidad paraguaya número **4.589.550**, domiciliados a los efectos del presente acto jurídico en la casa N° 151 dela calle Atilio Galfre casi Jerusalen, de ésta ciudad.- Y los comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan haber cumplido con las leyes de caracter personal relativo a esta clase de acto jurídico, todos de mi conocimiento, doy fe.- Y los mismos comparecen en nombre y representación de la firma que gira en esta plaza con la denominación de **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., con Cédula Tributaria N° 80000146-0**, en sus caracteres de Presidente y Director Titular, respectivamente, electos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, según Acta N° 47 de fecha 09/04/2018, y la autorización para el presente documento se halla inserta en el Acta de Directorio N° 339, de fecha 24/09/2019.- Las fotocopias de las actas de

Este es un modelo

referencias, debídamente autenticadas se agregan al presente protocolo, para lo que hubiere lugar en derecho, doy fe.- La Sociedad fue constituída inicialmente con la denominación de LA AGRICOLA C.I.S.A, según escritura de fecha 7 de agosto de 1965, pasada ante el Escribano Público Eduardo Céspedes, aprobado sus Estatutos Sociales y reconocida su Personeria Juridica, por Dto. P.E.N° 13.974, de fecha 21 de setiembre de 1965 e inscripto en el Registro Público de Comercio por mandato judicial N° 289, folio 325 y sgte., Sección Contrato, posteriormente por escritura número 176, de fecha 28 de diciembre de 1983, pasada ante el Escribano Público Alejandro Doldan Insfran, fue modicado totalmente los estatutos de la firma pasando a denominarse LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A, aprobada dicha modificaciones por Dto.P.E. N° 4819, de fecha 02/07/1984, inscripta en los Registros Público de Comercio, por mandato de su S.S. el Juez de Primera Instancia en lo Comercial del 4to. Turno, Dr. Santiago Vera Jara, según providencia del 10/07/1984, bajo el N° 685, folio 126 y sgte, Sección Contrato y en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 597 folio 4358 Serie "B" del año 2001. Posteriormente, por escritura número 43, de fecha 17/06/ 1988, pasada ante el Escribano Público Alejandro Doldan Insfran, fueron emitidas Acciones e inscripta en los Registros Público de Comercio, por mandato judicial según providencia según providencia del 30/06/1988, bajo el N° 784, folio 784 y sgte., Sección Contrato, en fecha 01/

SERIE DN

12161816

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI ESQ. ARABIA SAUDITA
REGISTRO : 409

07/1988.- Por escritura N° 48, del 26/05/1989, pasada ante el Escribano Público Alejandro Doldán Insfrán, fueron emitidas Acciones e inscripta en los Registros Público de Comercio, por mandato judicial según providencia con el N° 701, folio 3.638 y sgtes., Sección Contrato, en fecha 23/06/1989.- Posteriormente, modificado sus estatutos sociales, según escritura número 226, pasada ante el Escribano José Maria Livieres Guggiari, inscripto en el Registro Público de Comercio, por mandato judicial, Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 10° Turno, Dr. Raúl F. Barriocanal, Sria. Miriam Vázquez, según providencia A.I.N° 918, de fecha 17/07/1995, anotado bajo el N° 969, Serie D, folio 7374, Sección Contratos, en fecha 28/07/ 1995.- Modificado los estatutos sociales, por escritura N° 32, de fecha 27/03/1998, ante el Escribano José Maria Livieres Guggiari, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 493, Serie C, folio 3903, Sección Contratos, en fecha 12/05/1998.- Modificado los estatutos sociales, por escritura N° 71, del 25/04/2000, pasada ante el Escribano José Maria Livieres Guggiari, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 536, Serie A, folio 4136, Sección Contratos, en fecha 17/06/2000.- Modificado los estatutos sociales, por escritura N° 64, de fecha 14/05/2001, ante el Escribano José Maria Livieres Guggiari, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 541, Serie B, folio 5440, Sección Contratos, en fecha 11/07/2001.- Modificado los estatutos sociales, por escritura N° 96, de fecha

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
Este es un do
Este es un do
Este es un do

19/05/2009, ante el Escribano José Maria Livieres Guggiari, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos Sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 685 folio 7580, el 15/06/2009 y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 287, Serie C, folio 3720, Sección Contratos, en fecha 09/07/2009.- Y por último, modificado los estatutos sociales, por escritura N° 50, de fecha 18/06/2012, ante el Escribano Caden Brugada Huespe, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos Sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 814 folio 10424, Serie D, el 09/08/2012 y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 850, Serie F, folio 7191, Sección Contratos, en fecha 09/08/2012.- Omito reproducir, en la presente los Estatutos Sociales, en donde constan su denominación, objeto, capital social, sistema de Administración y demás circunstancias que autorizan su funcionamiento legal, y sus modificaciones, por tener una fotocopia debidamente autenticada que queda agregada al presente Protocolo, a la que me remito a todos los efectos legales, doy fe.- Y los comparecientes, por la representación invocada, dicen que solicitan de mi la Escribana Autorizante, la transcripción en el Protocolo, a mi cargo, sobre la resolución del Directorio, obrante en el correspondiente Libro de Actas de la mencionada Firma, sobre el otorgamiento del Poder Especial a favor de los Sres.: OSCAR ANDRES ANTUNEZ RIVAS; PABLO DANIEL IBARROLA ZARATE Y GIOVANNA MARIA PIA SCAVONE GIAGNI, según ACTA DE DIRECTORIO N°

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE DN 12161817

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI ESQ. ARABIA SAUDITA
REGISTRO : 409

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA Reg. Nº 409 Tel. (0971) 156 740 San Lorenzo - Paraguay

339, de fecha 24 de Septiembre de 2019, cuyo testimonio copiado en su parte pertinente es cuanto sigue: "**ACTA DE DIRECTORIO. Acta N° 339. ...En la ciudad de San Lorenzo, a los 24 días del mes septiembre del 2019, siendo las 09:00 hs., se reúnen en el local social de Laboratorio de Productos Eticos C.E.I.S.A., los miembros del Directorio: Oscar Vicente Scavone, Manuel Alberto Sobrado, Blás Vázquez y Ricardo Kiriluk.- La misma es a los efectos de considerar ...otorgar poder similiar al Sr. Oscar Antunez con C.I.N° 1.072.966, al Sr. Pablo Ibarrola con C.I.N° 2. 086.548 y a la Sra. Giovanna Scavone con C.I.N° 1.848.058.- Luego de un intercambio de opiniones y discutidos varios puntos, el Directorio, por unanimidad resuelve;... 2) Otorgar un Poder especial al Sr. Oscar Antúnez con C.I.N° 1.072.966, al Sr. Pablo Daniel Ibarrola Zárate con C.I.N° 2.086.548 y a la Sra. Giovanna Scavone con C.I.N° 1.848.058, para que en forma conjunta, separada y/o alternativamente represente legalmente a la firma Laboratorio de Productos Eticos C.E.I.S.A. en los actos y trámites referente a Licitación Pública y derivadas y/o Entes Autárquicos nacionales existentes, a los siguientes efectos: a) Participar en convocatorias o propuestas de licitaciones públicas o privadas. b) Recabar pliegos de especificaciones.- c) Presentar ofertas y cotizaciones, forma de pago y modalidades, garantías o rebajas.- d) Concurso de Precios.- e) Presentar oposiciones.- f) Impugnar licitacones solicitar aclaratorias y postergación de tiempo de presentación.- g) Concurrir a puja**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
Este es un modelo
Página 7

abierta con las facultades inherentes a dichos actos con voz y voto.- h) En caso de adjudicación, suscribir los respectivos contratos, documentos públicos y/o privados.- i) Instituir el mandato a favor de terceras personas, estableciendo sus facultades y pudiendo revocarlas, si asi conviniera a los intereses de la representada.- j) Cualquier otro acto inherente al Poder Especial otorgado en el presente documento.- k) Firmar ampliaciones de contratos.- l) Facultad de tramitar y presentar denuncias, avenimientos y protestas ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).- 3) Se designa al Dr. Oscar Vicente Scavone y Ricardo Kiriluk a formalizar y a suscribir la Escritura Pública.- Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión previa lectura, ratificación y firma del presente acta, siendo las 09:30hs. Hay varias firmas ilegibles".- Es copia fiel del Acta de Directorio, cuya fotocopia debídamente autenticada queda agregada al presente protocolo para lo que hubiere lugar en derecho, doy fe.- Y los señores **OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS,** y **RICARDO RODOLFO KIRILUK**, en la representación indicada y debídamente acreditada, dicen: Que confieren Poder Especial a favor de los señores: **OSCAR ANDRES ANTUNEZ RIVAS, paraguayo, casado, con C.I.N° 1.072.966; PABLO DANIEL IBARROLA ZARATE, paraguayo, soltero, con C.I.N° 2.086.548 y la Sra. GIOVANNA MARIA PIA SCAVONE GIAGNI, paraguaya, soltera, C.I.N° 1.848.058,** para que en forma conjunta, separada y/o alternativamente, representen legalmente a la Firma **LABORATORIO DE PRODUCTOS**

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE DN 12161818

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI ESQ. ARABIA SAUDITA
REGISTRO : 409

ETICOS C.E.I.S.A., en los actos y trámites referentes a Licitaciones Públicas y Privadas y/o Entes Autárquicos nacionales existentes, haciendo uso de todas y cada una de las facultades mencionadas en el Acta transcripta precedentemente y las que se dan por reproducidas en este lugar.- Previne el deber de la inscripción en el Registro correspondiente.- La firma mencionada, se halla al día con sus obligaciones de caracter tributario, según Certificado de cumplimiento tributario N° 427794432004 de fecha 08/03/2019, expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación, que se deja agregado al presente protocolo, doy fe.- Leída que les fue a los comparecientes se ratifican de su contenido, y las firman por ante mi, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad, de los mismos, doy fe.- **FDOS.: OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS.- RICARDO RODOLFO KIRILUK.- Ante mi: GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA.- ESTA MI SELLO.- LE CORRESPONDE LA HOJA DE SEGURIDAD N° 6706813.- SERIE BM.- CON...**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
Este es un documento
Página 9

ENRIQUE DU
Fiscaliz
Ingresos Judiciales
Firma

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BM Nº 6706813

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI ESQ. ARABIA SAUDITA
REGISTRO : 409

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 172.-

folio 439 y sgte.. del Protocolo de la División CIVIL

Sección "A" del Registro Notarial Nº 409

con asiento en SAN LORENZO

y autorizada por GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA

en el carácter de NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LABORATORIO DE PRODUCTOS

ETICOS C.E.I.S.A. a los CUATRO días del mes

de OCTUBRE del año. DOS MIL DIECINUEVE(2019).-

27180P2SE

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública
Leopardi esq. Arabia Saudita
Tel. 0 ... San Lorenzo - Paraguay

...CIAL
...ciales
...RTE
...G.R.
...T. 2019
...IZADO

E-9991243

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
Inscripción en el Registro de Matrícula N° 10179
Tomo N° 1 Serie Poderes Folio 1 y 81
Fecha 26/10/19

Luis W. Mereles
Registrador
D.G.R.P.

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 16 Mes Octubre Año 2019

Entrada N° 9991243 Hora: 10:52

Número: 1666 Folio: 10447 Serie: D

Antonia Santacruz
Registradora DGRP

ABG. y N.P. MARCELO A. PAREDES S.
JEFE
D.G.R.P.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
DIRECCION PODERES Y BUQUES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

R-U-C-: **80005191-2**

27180925

LIQUIDACIÃ"N DE INSCRIPCIONES

27180925E

Identificación del profesional interviniente	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
GLORIA BEATRIZ RIVAROLA PAREDES DE ESCURRA	983269

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	80000146-0

Detalles

Nº 172	**Protocolo** Civil A	**Fecha documento**	04/10/2019
Hoja de Seguridad	6706813	AvaluaciÃ³n fiscal	0

Conceptos	**Monto Imponible**	**Moneda**	**Cambio**	**Cantidad**	**Monto**
Poder (General-Especial-Extranjero)	33.736		1	1	33.736
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	42.170	GS	1	2	84.340
			TOTAL A PAGAR		118.076

Son guaraníes (en letras) ciento dieciocho mil setenta y seis

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN	15/10/2019
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN	18/10/2019

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana
Leopardi esq.
Tel. 321 044
San Lorenzo - P.

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Búsqueda Pagos a . | Búsqueda de Ampli

Romina Bedoya [4719444-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

RUC:	80000146	**Fecha Inscripción desde:**	
Nombre:	eticos	**Fecha Inscripción hasta:**	
Categoría Mipyme:	-	**Categoría:**	
Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:	☐		

Buscar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la busqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado
LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	80000146-0		10/03/2009 09:40	Activo	SI

<< < > >>

1 registros encontrados.

DNCP
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes